

PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**PROGRAMA ANUAL
DE TRABAJO DE LA
COMISIÓN DE
BIENESTAR Y
FOMENTO
COOPERATIVO**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

**LXV LEGISLATURA
PRIMER AÑO LEGISLATIVO.**

**DIPUTADA
DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. DENNIS GARCIA
GUTIERREZ/ PRESIDENTA
DE LA COMISION
PERMANENTE DE BIENESTAR
Y FOMENTO COOPERATIVO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. MARCO JURÍDICO
 - LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO
 - REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBRERANO DE OAXACA
3. OBJETIVO GENERAL
4. OBJETIVO ESPECÍFICO
5. DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LAS OBLIGACIONES.
6. CALENDARIO DE ACTIVIDADES



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. DENNIS GARCIA
GUTIÉRREZ/ PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE BIENESTAR
Y FOMENTO COOPERATIVO

PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO, con fundamento en lo previsto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV, de la Ley orgánica del Poder Legislativo; 24,26 párrafo segundo 27 fracciones I, II y III, del reglamento interior del Congreso del Estado y en cumplimiento al Acuerdo Parlamentario Aprobado por el pleno del Congreso de Estado en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2021, pongo a consideración de las y los diputados integrantes de esta Comisión, para su discusión y en su caso aprobación el **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISION PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

1 PRESENTACIÓN:

El bienestar social es el conjunto de factores que permiten mejorar las condiciones de vida de la población, así como incrementar la calidad de esta última; actualmente la mayor parte de las actividades y actuaciones del sector público están dirigidas a garantizar un mejor nivel de vida, que sea suficiente para los ciudadanos; sin embargo, la materialización de dichas acciones y políticas en la población en general, no se ve reflejado del todo en el objetivo esencial que es el BIENESTAR.

Uno de los motivos por los cuales no se materializa el objetivo mencionado, es porque diariamente la población muestra y refiere los límites, sesgos y obstáculos a los que se enfrenta ante las autoridades, funcionarios o dependencias que están a cargo de los programas sociales y las políticas públicas, es decir; la atención ciudadana por parte de los servidores públicos adolece de un trato diferenciado entre la población, rayando en muchas de las ocasiones en trato discriminatorio.



PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

En ese orden de ideas, como legisladores integrantes de esta Comisión, y sobre todo como representantes populares, debemos ubicarnos en esa realidad para poder actuar en consecuencia y en nombre de este sector de la población, alzar la voz para coadyuvar en el alcance de dichos objetivos y ser así un instrumento en la realización de tales derechos que les corresponden.

En efecto, las políticas de bienestar social deben centrarse primordialmente en acciones, programas y políticas tendientes a combatir la pobreza extrema, los servicios de sanidad, seguridad social, educación, vivienda, protección social, entre otros, de tal suerte que es prioridad de esta comisión atender los asuntos de su competencia a través de la facultad que tenemos de legislar, pero también ejerciendo e impulsando las instancias correspondientes, jalar los hilos de los entes involucrados y tender los puentes para que el bienestar de nuestros iguales se materialice y en el futuro se vislumbre una igualdad formal y material entre ciudadanos.

Por ello, en términos de lo previsto en el artículo 42 fracción XI del reglamento Interior del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, que textualmente refiere:

El congreso contará con las comisiones permanentes previstas en el artículo 65 de la Ley, y las que analizarán y dictaminarán las iniciativa que deriven de su denominación, y las que les correspondan dentro del ámbito de su competencia, en concordancia con las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Órganos Constitucionales autónomos.

Las comisiones permanentes podrán aumentarse o disminuirse a juicio de la Legislatura.

Las comisiones tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones

...



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DR. DEBORA GARCIA
GUTIERREZ PRESIDENTA
DE LA COMISION
PERMANENTE DE DESARROLLO
Y FORTALECIMIENTO COOPERATIVO

PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Bienestar y Fomento Cooperativo: Le corresponde el dictamen y conocimiento de los siguientes asuntos.

En ese contexto y con las facultades que me confiere dicho numeral, tengo a bien hacer de su conocimiento la presente propuesta anual de trabajo.

2 -MARCO JURIDICO

- LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA y REGLAMENTO INTERIOR.

ARTICULO 63, 64 y 65 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 27 fracción VIII y 42 fracción XI del reglamento interior.

3- OBJETIVO GENERAL

Analizar, procesar, discutir y dictaminar los asuntos competencia de dicha comisión, garantizando en todo momento la inclusión y la igualdad entre las comunidades, los grupos vulnerables y de la comunidad en general



4- OBJETIVO ESPECÍFICO

- a. Presentar un informe sobre el estado que guarda el trabajo Legislativo de la Comisión.
- b. Análisis, estudio y dictaminación de los asuntos remitidos por la mesa directiva a esta Comisión.

PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

- c. Establecer y fortalecer relaciones interinstitucionales con las dependencias y Entidades de la Administración a nivel Municipal, Estatal y Federal, conforme las atribuciones de la Comisión, provocando la colaboración institucional.
- d. Estudio y comparación de la legislación que en materia de desarrollo social sea necesario para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- e. Adecuación del marco normativo para el establecimiento de acciones o programas tendientes a combatir la pobreza extrema.
- f. Realizar estudios, promover y dictaminar lo relativo a las condiciones de acceso y defensa de la población de escasos recursos a mecanismos de financiamiento público o privado.
- g. Otorgar audiencias públicas a los Integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para la atención de asuntos relacionados con la materia de la comisión; lo anterior, como un mecanismo de Participación Ciudadana.

5 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.



En términos de lo previsto en los artículos 25 y 26 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se puntualiza lo siguiente:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. DENNIS GARCIA
GUTIERREZ/ PRESIDENTA
DE LA COMISION
PERMANENTE DE BIENESTAR
Y FOMENTO COOPERATIVO

PRIMERO: LA PRESIDENCIA DE ESTA COMISIÓN EMITIRÁ Y NOTIFICARÁ A CADA INTEGRANTE LA COVOCATORIA PARA LA SESIÓN POR LO MENOS CON CUARENTA Y OCHO HORAS DE ANTICIPACIÓN; EN TRATANDOSE DE SESIONES ORDINARIAS, DICHA CONVOCATORIA DEBERÁ CONTENER, LUGAR, FECHA Y HORA EN LA QUE SE LLEVARÁ LA MISMA, RECABANDO ACUSE DE RECIBO DE CADA INTEGRANTE.

PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

SEGUNDO: LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS, PODRÁN CONVOCARSE CUANDO MENOS CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN, PUDIENDO NOTIFICAR A LOS INTEGRANTES A TRAVÉS DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS COMO SON CORREO ELECTRÓNICO, WHATS APP, TELEGRAM, MESSENGER POR MENCIONAR ALGUNOS, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN, POR PARTE DEL DIPUTADO INTEGRANTE.

TERCERO. LUGAR.- LAS SESIONES MENCIONADAS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, INVARIABLEMENTE DEBERAN LLEVARSE A CABO EN LAS SALAS DE JUNTAS DEL EDIFICIO SEDE DEL PODER LEGISLATIVO, O EN TRATANDOSE DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR, PODRÁ VARIARSE EL LUGAR, ASI COMO LA FORMA CONSIDERANDO EL USO DE LAS PLATAFORMA DIGITAL OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, INFORMADO OPORTUNAMENTE A CADA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN.

CUARTO. LOS SECRETARIOS TÉCNICOS PODRÁN PRESIDIR LA SESIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DE LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
SR. DENNIS GARCIA
GUTIERREZ/ PRESIDENTE
DE LA COMISION
PERMANENTE DE BIENESTAR
Y FORTALECIMIENTO

5- CALENDARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"
AÑO 2021

FECHA	HORA	TIPO DE SESIÓN
NOVIEMBRE 26	10:00 AM	ORDINARIA
DICIEMBRE 07	13:00 HRS.	ORDINARIA

AÑO 2022

FECHA	HORA	TIPO DE SESIÓN
ENERO 11	10.00 AM	ORDINARIA
ENERO 25	10:00 AM	ORDINARIA
FEBRERO 8	10:00 AM	ORDINARIA
FEBRERO 22	10:00AM	ORDINARIA
MARZO 15	10:00 AM	ORDINARIA
MARZO 29	10:00AM	ORDINARIA
ABRIL 5	10:00 AM	ORDINARIA
ABRIL 29	10:00 AM	ORDINARIA
MAYO 17	10.00 AM	ORDINARIA
MAYO 24	10:00 AM	ORDINARIA
JUNIO 07	10:00 AM	ORDINARIA
JUNIO 28	10:00AM	ORDINARIA
JULIO 5	10:00 AM	ORDINARIA
JULIO 12	10:00AM	ORDINARIA
AGOSTO 09	10.00 AM	ORDINARIA
AGOSTO 23	10:00 AM	ORDINARIA
SEPTIEMBRE 06	10:00 AM	ORDINARIA
SEPTIEMBRE 27	10:00AM	ORDINARIA



H. COMISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. DENNIS BARRIA
GUTIÉRREZ/ PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN
Y FOMENTO COOPERATIVO

PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

OCTUBRE 11	10:00 AM	ORDINARIA
OCTUBRE 25	10:00AM	ORDINARIA
NOVIEMBRE 8	10.00 AM	ORDINARIA
NOVIEMBRE 16	10.00 AM	ORDINARIA

NOTA: LAS FECHAS QUE SE PRESENTAN EN EL CALENDARIO SON SUCEPTIBLES DE MODIFICACION ATENDIENDO A LOS ACUERDOS Y DETERMINACIONES DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA COMISION, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

En San Raymundo Jalpan mes de diciembre de dos mil veintiuno.

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA ORDINARIA
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO

MAESTRA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

**DIPUTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR Y FOMENTO
COOPERATIVO**

SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

INTEGRANTE

FREDY GIL PINEDA GOPAR

INTEGRANTE

LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ

INTEGRANTE

ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

INTEGRANTE.